

Diego Sanja, Pedro Gil Matos, D. Fernando
Vosianos, Ant. Molina de Miran, D. Juan Ce-
vico de Guadalupe, D. Antonio Salas, Juan,
Salacion de Torres, Jose Jimenez Viera D. Pe-
dro Regalado Torres, Jose Martinez de Molina
D. Esteban Torres, Don. Juan. Corrales
Don. Esteban Nuri D. Lorenzo Guadalupe
la San, Juan Sanchez, D. Juan Antonio
Fernandez de Martin Carlos Garcia D. Alon-
so Torres, Diego Martinez de Nuri D. Pedro
Fernandez Cerezo D. Pedro Jimenez Sola
y Pedro Jimenez de Herrera de los que
lo han convenido lo que abajo suscribieron
por el Sr. Presidente de hio presente que por
la forma de Contribuciones indirectas se
ha debuelto el repartimiento de la Con-
tribucion de Consumo del Corriente año
por no hallarse arreglado a lo que previene
el art. cinco catorce de la Ley. Y hechos
presente por los mayores contribuyentes
que para deliberar en el negocio en con-
veniente concurren en otros quince con-
tribuyentes que forman el ayuntamiento
Se cite nuevamente por medio de papel
ley con la expresion necesaria para la
conveniencia de un n.º. duplo de me-
jor contribuyentes con arreglo a lo pre-
visto en el art. noventa y uno de la
ley para manifestar a la A. y C. de

